

*"Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"*

Asunción, 22 de abril 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al proceso Contratación de Servicio de Provisión de Agua Mineral por Menor Cuantía Nacional, a fin de exponer las razones por la cual se requiere la contratación del Servicio de Provisión de Agua Mineral en bidones de 20 Lts. conjuntamente solicitamos en comodato 20 bebederos frío/calor, teniendo en cuenta que en la tienda virtual para compras por convenio marco solo se pueden adquirir en bidones de 10 Lts. y las mismas no son LOS APTOS para bebederos; Si bien es cierto que se encuentra precautelado en la reglamentación Resolución DNCP N° 1399/20 Art. 60 Convenio marco la obligatoriedad de realizar la contratación a través de la tienda virtual en los casos de productos que se encuentren en dicha tienda, los bidones de agua de 20 Lts. no se encuentran en la tienda como es de conocimiento general y nuestra Institución requiere de bidones de 20 Lts. como así también de bebederos de pie frío calor en comodato, con dos grifos una para agua caliente y otra para fría con motor.

- 1- Cabe mencionar que para la realización de este proceso hemos observado la tienda virtual por lo que estamos solicitando el presente proceso en la modalidad convencional.-

Sin otro particular me despido de usted atentamente.-



*Malvina Leon*  
**Malvina Leon** to. de Procesos - UOC  
**Responsable**